



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador. El Salvador. C.A

2291/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día once de enero del dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2289/2015, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **“Detalle de cotizaciones pagadas a mi nombre: [REDACTED] por la empresa Federación Salvadoreña de Tenis. Por el período de enero 2004 hasta diciembre 2015. N° patronal: [REDACTED] N° de afiliación: [REDACTED]”,** hace las siguientes **Valoraciones:**

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Departamento de Afiliación y Recaudación, a través de la Sección Control de Ingresos del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

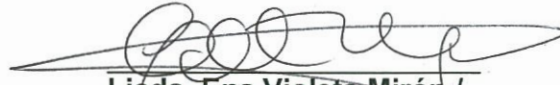
Que de acuerdo a la información solicitada, el Departamento de Afiliación y Recaudación remitió a esta oficina la información consistente en: certificación de pantallas del sistema SAFISSS con detalle de cotizaciones pagadas de enero 2004 hasta noviembre 2015, al señor inscrito bajo el nombre [REDACTED] N° de afiliación [REDACTED] información que consta de 16 fotocopias.

Que la información solicitada se clasifica como confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 30, 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

**Entréguese**, al peticionario la información detallada en párrafo cuarto de la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de sesenta y cuatro centavos de los Estados Unidos de América (**USD \$0.64**), lo que corresponde a dieciséis copias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico de la peticionaria la presente resolución.

  
Licda. Ena Violeta Mirón/  
Oficial de Información OIR/ISSS



*“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Torre ISSS TEL. 2591-3202